

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOSE SEVERA BAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 623/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre declaración de no apto para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-13.138-E.

Que por don FRANCISCO MUNDI PEDRET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 675/1986, contra la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Area 135.-13.137-E.

Que por don ANTONIO PUENTES BUJADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 849/1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa.-13.136-E.

Que por doña ALEJANDRA VICTORIA ABAD CAMBRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 865/1986, contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre denegación de solicitud de que se reconozcan los complementos de destino, incentivo de Cuerpo e incentivo de productividad.-13.135-E.

Que por doña MARIA BLASCO SEQUIEM se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 899/1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reclamación de reintegro de gastos de asistencia sanitaria por un total de 240.921 pesetas.-13.139-E.

Que por don ANTONIO JIMENEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 915/1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de pérdida de dos días de haberes por la supuesta comisión de una falta leve.-13.134-E.

Que por S. PEDRO FABREGAT MIALARET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 935/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre materia de jornada y retribuciones.-13.133-E.

Que por don ANTONIO MENA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 937/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre materia de jornada y retribuciones como Auxiliares administrativos del IRA.-13.132-E.

Que por don ALFONSO ALDEA MARINERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.033/1986, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre provisión de vacantes.-13.131-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR SANCHEZ BIEZMA DE LA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.081/1986, contra la Presidencia del Gobierno, sobre Resolución de 30 de abril, que hizo pública la relación de opositores excluidos de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en el Cuerpo Administrativo.-13.130-E.

Que por doña CONCEPCION ALEJOS SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.487/1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa por edad.-13.129-E.

Que por don JULIO NAVARRO GARCIA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 1.499/1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa por edad.-13.128-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 878/1986, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 24 de Madrid, a instancia de doña Angeles Barrera Peláez, sobre incapacidad, con fecha 7 de noviembre de 1986 se dictó providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene por presentada demanda por doña Angeles Barrera Peláez, en materia de incapacidad. Regístrese; y como quiera que adolece de los siguientes defectos:

No consta el escrito de reclamación previa ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

No ha lugar, por ahora, a su admisión a trámite; notifíquese este proveído a la parte actora y requiérase para que, en el término de cuatro días hábiles, subsane los defectos indicados, con la prevención de que transcurridos sin hacerlo, se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (artículo 72 LPL). Notifíquese la presente resolución, advirtiéndose que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, ante esta misma Magistratura, en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación.»

Y para que sirva de notificación a doña Angeles Barrera Peláez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 17 de junio de 1988.-La Secretaria, María Luisa Segura Rodríguez.-10.265-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Doña Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que se designa para presidir la Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Canalizaciones para la Distribución de Energía, Sociedad Anónima» (CDESA), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio de 1988, a don Salvador Guix Lamesa, dejando sin efecto el nombramiento hecho en favor de don Joaquín Vidal Rius, haciéndose público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de julio de 1988.-La Magistrada-Juez, Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-4.370-3.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar G. Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo

el número 487/1988, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procuradora señora Perea, contra don José Ignacio Suárez Parra y doña Ana Isabel Soto Garro, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de octubre, para la segunda el 15 de noviembre, para la tercera el día 15 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 27.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 20.625.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destino al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a/los deudor/es de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca/s subastada/s.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en término de Pedernales, en sitio llamado «Mastei», barrio Abaroa. Sobre este terreno existe una casa unifamiliar. Inscrita al tomo 488, libro 6, Ayuntamiento de Pedernales, folio 56 vuelto, finca 506, inscripción tercera.

Bilbao, 8 de julio de 1988.-El Juez de Primera Instancia, José Manuel Villar.-El Secretario.-12.707-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 119/1982, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en representación del «Banco de Financiación Industrial» (INDUBAN), contra don Julio Cámara Ramos, doña Ramona Santos Cadierno y «Arpide, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las once horas, en

primera subasta, y si resultare desierta, el día 14 de noviembre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 14 de diciembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignarán el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Burgos, barrio San Cristóbal, edificio «Trujillo», número 2, 2.º C, portal 11. Inscrita al tomo 3.333, folio 232. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 18 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.277-3.

CACERES

Edictos

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres, accidental.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 269/1987 se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Preciado Rolo, doña Francisca Polo Cortés y don Antonio Polo Cortés, vecinos de Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días; precio de tasación, la primera; con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado don Antonio Polo Cortés.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno en «El Ejido» y sitio conocido por la «Vegerilla y Candelara», en término de Malpartida de Cáceres. De superficie 4.780 metros cuadrados; dentro de la cual se halla construido un edificio de dos plantas tipo chalé, de 170 metros cuadrados, aproximadamente, con piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad como bien privativo al libro 68, folio 8, finca 3.980, inscripción tercera. Tasado pericialmente en 15.546.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 14 de octubre, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 14 de noviembre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señala el día 14 de diciembre, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación, o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 8 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—12.699-C.

★

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 135 de 1985, a instancia de «Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muriel Rubio, contra don Fernando Clemente Fuentes, mayor de edad y vecino que fue de Arroyo de la Luz, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad (cuantía 905.353 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 6 de octubre de 1988, a las once horas; sirviendo de tipo para la misma, el del precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez, el día 4 de noviembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 7 de diciembre de 1988, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Huerto al sitio Real de las Cruces, en término de Arroyo de la Luz, que en la actualidad y según el Registro ocupa una superficie de 1.068,5 metros cuadrados. Inscrita al libro 159, folio 9, finca 3.610, inscripción primera, tasada en 10.685.000 pesetas, si bien según el informe pericial los referidos 1.068,5

metros cuadrados pueden pertenecer a solares o viales o a ambos, con lo que variaría sustancialmente la valoración dada.

Dado en Cáceres a 20 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—12.698-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 151 de 1988 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Castellón contra don José Castel Mampel, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo legal que se dirá el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera, se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que puedan exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1988. Tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1988. Tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1988, sin ejecución a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Finca hipotecada; Trozo de terreno o solar, sito en término de Morella, partida del Viñet, procede de la hereda llamada La Salinera; mide unos 400 metros cuadrados. Dentro de la finca existe una casa compuesta de planta baja destinada a garaje o almacén y un piso destinado a vivienda. La superficie construida es de 138 metros cuadrados. Finca registral número 4.585.

Tipo de subasta fijado en la escritura de hipoteca: 5.520.000 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Marín Ibáñez.—El Secretario.—12.691-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Jesús Plata García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 293/1986, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Palop Marín, contra don Antonio Sobrino Rubio, don Esteban Rubio Plata y doña Josefa Sobrino Rubio, domiciliados en Bolaños de Calatrava, el primero, en calle Manzanares, número 21, y los dos últimos, en calle Virgen del Monte, sin número, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.000.000 de pesetas de principal, 5.870.941 pesetas de intereses pactados y no cobrados y otras.

2.200.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Tierra de labor, la mitad de regadío y la otra mitad de secano, en término de Bolaños de Calatrava, sitio de los Veguizos, con dos fanegas y seis celemines, o 1 hectárea 60 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, tierra de herederos de Regino López; sur y este, el camino de la Virgen de las Nieves; oeste, Modesto Martín. Se halla dividida de este a oeste por la carretera de Daimiel y le corresponde la mitad de un pozo enclavado en la linde de esta finca y la del citado Modesto Martín. Inscripción: Consta al tomo 205, libro 27, folio 74, finca número 2.679, inscripción primera.

Declaración de obra nueva. Dentro de los límites de la finca precedentemente descrita, don Antonio Sobrino Rubio y los cónyuges don Esteban Rubio Plata y doña Josefa Sobrino Rubio, contando con las autorizaciones municipales pertinentes, han construido una granja compuesta de las siguientes dependencias:

Nave de cebo vacuno, de 480 metros cuadrados; nave avícola (broilers), de 600 metros cuadrados; nave avícola (pollitas), de 600 metros cuadrados; nave para molino, de 252 metros cuadrados; nave de ganado porcino, de 1.300 metros cuadrados, dos silos metálicos de 28 metros cúbicos, una alberca, de 12 metros cúbicos y un aljibe de 35 metros cúbicos; todo ello con cerramiento de malla, de 375 metros lineales.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 20.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano, cereal, indivisible, en término de Bolaños de Calatrava, sitio Humilladero, de una fanega, o 64 áreas 40 centiáreas, que se halla atravesada por la carretera de Daimiel. Linda: Norte, finca del Banco Bilbao; sur, herederos de Gustavo Valverde y don Antonio Sobrino Rubio; este, camino de la Virgen de las Nieves, y oeste, Martina Ruiz. Inscripción: Consta al tomo 230, libro 31, folio 106, finca número 3.059, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 2.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala-Audencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 17 de octubre, a las once horas, para la primera; el día 15 de noviembre, a las once horas, para la segunda, y el día 14 de diciembre, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 8 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Plata García.—El Secretario.—4.280-3.

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 46/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Francisco José Dova Cañizares y doña Cristina Quesada Fernández, vecinos de esta capital en calle Platero Lucas Valdés, portal A, 3-3, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración, el próximo día 13 de octubre, a las once de su mañana, para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el próximo día 10 de noviembre, a las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 12 de diciembre, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, tercera, del edificio sito en la calle Platero Lucas Valdés, polígono de Levante, de esta capital. Tiene su acceso por el portal A, y ocupa una superficie útil de 69,15 metros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos.

Valorada en 5.426.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.275-3.

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 121/88 autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra Mercantil «Alkazar de Córdoba, Sociedad Anónima Inmobiliaria», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta las siguientes fincas:

A) Urbana número 43. Local comercial situado en parte posterior izquierda de la planta baja según se mira desde la calle, con acceso por el patio central, del edificio «Los Naranjos», número 21, calle Ciego Serrano de Córdoba.

B) Urbana, número 44, local comercial misma situación, si bien en parte posterior derecha; inscritas en Registro de la Propiedad número 5, de esta capital, la primera al tomo 648, libro 165, folio 31, finca número 11.414, inscripción segunda.

Cada una de las fincas responderá por 3.240.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 17 de octubre a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 15 de noviembre a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.480.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 21 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—4.279-3.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 59/84 los autos de juicio de procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Díez Saura, en nombre de Jerónimo Antón García, contra don Fidel Ibarra López y doña María V. Piñol Lafuente, sobre reclamación de la cantidad de 13.380.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 11 de octubre, a las once horas, señalándose para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado un 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de

Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Edificio compuesto de planta baja y dos pisos altos, sito en Elche, barrio de La Lonja, con frente a calle Gregorio Marañón, número 14, esquina a José María Castaño Martínez, con extensión de planta de 92 metros cuadrados. Inscrito al folio 169, libro 386 de Santa María, finca número 20.896, inscripción tercera. Tasada dicha finca para subasta en 7.580.000 pesetas.

Segundo lote: 57 áreas 18 centiáreas de tierra con plantados, situada en el partido de Jubalcoy, de esta ciudad. Linda: Por el norte y este, finca de doña María Victoria Piñol Lafuente; sur, las de Rosa Navarro Sánchez y Vicente Agulló Valero, y oeste, con camino. Inscrita al folio 179, libro 355 de Santa María, finca número 17.180, inscripción primera. Tasada en 1.180.000 pesetas.

Tercer lote: 29 áreas 3 centiáreas de tierra con plantados, situada en partido de Jubalcoy, de esta ciudad. Linda: Por el norte, con camino; sur, finca de María Victoria Piñol Lafuente; este, finca de Francisco Piñol Lafuente, y oeste, con dicha finca de María Victoria Piñol Lafuente. Inscrita al libro 355 de Santa María, folio 182, finca número 17.182, inscripción tercera. Tasada en 860.000 pesetas.

Cuarto lote: Una cuarta parte en proindiviso de 1 hectárea 23 áreas y 41 centiáreas de tierra de monte. Linda: Norte, con Tomás Molla Leygue y Sierra Gorda; sur, Rafael Antón Alemañ; este, con Manuel y Francisco Agulló Guilló, y al oeste, con fincas segregadas y adjudicadas a los hermanos Piñol Lafuente. Sita en el partido de Jubalcoy, de esta ciudad. Inscrita al libro 343 de Santa María, folio 95, finca número 15.699, inscripción segunda. Tasada en 860.000 pesetas.

Quinto lote: Una hectárea 94 áreas 17 centiáreas de tierra secano, en el partido de Jubalcoy, de esta ciudad. Linda: Por el norte, con camino; sur, finca que se adjudicó a Francisco Piñol Lafuente; este, resto de finca de donde se segregó, y oeste, con camino. Inscrita al folio 31, libro 503 de Santa María, finca número 32.637, inscripción primera. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Elche a 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—4.271-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 482 de 1987, promovidos por la Entidad «Electromecánica Ceideira, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mejuto Lorenzo, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 14 de octubre próximo y su tipo será el de tasación pericial de 8.730.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella. Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Ciudad de La Coruña:

Piso 3.º de la casa número 29 de la calle de Prolongación de Médico Durán, de La Coruña, de 97 metros cuadrados; linda: Frente, vuelto de la Prolongación de la calle de Médico Durán y espacio del patio de luces; izquierda, espacio de patio mancomunado; espalda, espacio de terraza posterior del edificio, y derecha, espacio del patio lateral y José y Manuel Taboada Arán. Inscrito en el Registro de la Propiedad, Sección Primera, al libro 544, folio 118 vuelto, finca número 32.620.

Dado en La Coruña a 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.688-C.

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 181 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Hermógenes Fernández Carcedo y doña María Cruz López Rodríguez, sobre reclamación de 258.368 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de octubre de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de noviembre de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de diciembre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en San Cipriano del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado, de planta baja y piso de unos 200 metros cuadrados construidos, con un solar anejo de unos 1.500 metros cuadrados. Linda:

Norte, con Antonio Vill; sur, con carretera de Valdefresno; este, con Natividad Carcedo Fernández, y oeste, Epimenides Fernández. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en León a 14 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.—El Secretario.—12.700-C.

LUGO

Edicto

Doña María José Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo, por prórroga de jurisdicción,

Hago público: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1988, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Casanova Martínez-Pardo, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Piscifer, Sociedad Limitada»; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que luego se indican, cuya subasta se celebrará a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1988.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1988.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1988.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el valor pactado en la escritura de hipoteca como tipo de tasación y que luego se dirán con la relación de bienes. Para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del señalado anteriormente para la primera. Y para la tercera subasta el tipo será libre.

Segunda.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reguladora de este procedimiento, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que los licitadores considerarán bastantes los títulos obrantes en los autos, y las cargas anteriores o preferentes que pudiera haber se considerarán subsistentes y el importe de la subasta no se aplicará a su extinción.

Cuarta.—Para participar en la subasta será necesario depositar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, estableciéndose a estos solos efectos para la tercera subasta el mismo que para la segunda.

Bienes objeto de subasta

«1.º Parroquia de San Martín de Hombreiro, Municipio y distrito hipotecario de Lugo.

Finca conocida por la «Ferreira» o «Molinos de la Ferreira», y también por «Barco» y «Casa de Ferreira», en la parroquia de San Martín de Hombreiro y San Juan de Parada, Municipio y distrito hipotecario de Lugo, junto al río Narla, conservando antigua casa, los molinos, la presa, isla y demás anejos, toda ella cerrada sobre sí. De una superficie total de 2 hectáreas 83 áreas y 29 centiáreas, aproximadamente, o 28.329 metros cuadrados, que linda: Norte, río Narla y monte propiedad de los señores Menéndez Sanjillao; sur, Manuel Martínez Docampos; este, río Narla, y oeste, más propiedad de los señores Menéndez Sanjillao.

En la finca antes descrita existe como obra nueva lo siguiente:

La instalación de una moderna piscifactoría, respetando el entorno natural de la finca, los molinos, presas y antiguas edificaciones, pero añadiendo las modernas construcciones, accesorios y demás elementos siguientes:

Los antiguos edificios se han transformado en almacenes de pienso y envases, preparación de mercancías, oficinas, alojamiento para el vigilante nocturno y demás servicios necesarios.

La presa y el canal existentes se han aprovechado, prologándose este último la longitud necesaria, al propio tiempo, que se han reparado uno y otro.

Un grupo de dieciséis estanques, de dieciséis metros de fondo o largo por uno de ancho.

Un grupo de dieciocho estanques, de 32 metros de largo por dos de ancho.

Y, por último, otro grupo de doce estanques, ocho de treinta y dos metros de largo por cuatro de ancho y cuatro de cincuenta metros de largo por cuatro de ancho.

Sistema de canales y tuberías para abastecimiento de agua a los estanques, con los ramales necesarios para que desembocuen en los mismos.

Al propio tiempo, el necesario sistema de desagüe de los propios estanques.

Balsa de decantación.

Cerramientos, puertas, compuertas, rejillas caladores y válvulas oportunas; constituyendo, en suma, un perfecto y moderno complejo de piscifactoría, con todos los adelantos y requisitos necesarios para su adecuado uso y aprovechamiento.

Nave de incubación, con su correspondiente filtro, de una planta rectangular, de 9 metros de ancho por 11 metros 95 centímetros, cubierta de placa y dentro de la misma pilas de incubación, laboratorio, canales e instalaciones precisas.

Todo el conjunto constituye un solo complejo industrial instalado en la finca al principio descrita, conservando sus mismos linderos exteriores que se omiten aquí para evitar repeticiones.»

Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 927, libro 497, folio 100, finca 44.941, inscripción primera.

Tasada, a efectos de la hipoteca que en este procedimiento se ejecuta, en la suma de 55.440.000 pesetas.

Dado en Lugo a 3 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, María José Ruiz Tovar.—El Secretario.—4.269-3.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 234/88, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Pedro Alvarado Barrera, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), fechas: A las once de su mañana. Primera, 7 de octubre próximo; segunda, 8 de noviembre próximo, y tercera, 7 de diciembre próximo. Tipos: En cuanto a la primera, 8.480.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Una cerca con local para aparceros de labranza al sitio de calleja de Caganchill hoy número 3, de la calleja del Pilar, en término de Villagonzalo. Linda: Derecha, entrando, finca de heredero de don Antonio Suárez; sur, por donde tiene su entrada, con calleja del Pilar; izquierda, fincas de don Antonio Garrido y otros vecinos de la calle arriba y con el local propiedad de don Pedro Campos de Orellana, y espalda, con finca propiedad de don Beneficio Curado y también otros vecinos de la calle Bodega. Tiene una superficie de 1.567 metros, y al suroeste, contiene un corralón techado de 10 metros de fachada por 5 de fondo, con puerta a la calleja del Pilar.

Inscripción 4.ª y 5.ª de la finca 5.963, folio 156 y 157, del tomo 978 del archivo, libro 50, del Ayuntamiento de Villagonzalo, Registro de la Propiedad de Mérida.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.706-C.

★

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 se siguen con el número 436 de 1977, a instancia de don Gonzalo Ráez García contra don Antonio Ráez García, con domicilio en Madrid, calle Eugenio Salazar, número 26, sobre división de finca, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, por resolución de esta fecha, ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 10.207.200 pesetas, los bienes de la clase de inmuebles que al final se harán mención y se señala el día 27 de octubre de 1988, a las diez horas de su mañana, para que dicha subasta tenga lugar; y, para el caso de que no concurrieren licitadores, se señala una segunda subasta, por el mismo término de veinte días y precio rebajado del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta, para el día 28 de noviembre de 1988, a las diez horas de su mañana.

Y en prevención de que tampoco concurrieran licitadores a la segunda subasta, se señala una tercera, por término de veinte días y sin sujeción de tipo de precio, pero con arreglo a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se señala para el día 10 de enero de 1989, a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia del Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para los bienes.

Tercera.—Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Nave sita en la calle García Luna, número 20, de Madrid, de una superficie de 510,36 metros cuadrados, que se compone de un cuerpo de fachada de dos plantas de 13,50 metros de ancho por 7,50 metros de fondo, adosado a este cuerpo hay otra nave de la misma anchura y profundidad, así como un cobertizo de forma irregular de una superficie de 94,86 metros cuadrados, siendo la superficie total edificada de 404 metros cuadrados, correspondiendo a un patio el resto del terreno. El precio de esta finca para la primera subasta es de 10.207.200 pesetas, y cuya finca es propiedad de don Gonzalo Ráez García y don Antonio Ráez García en partes iguales y en proindiviso.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Secretario.—12.696-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.346/1986, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad anónima», contra don Manuel Hidalgo Sierra y doña Gregoria Sierra Moyano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de noviembre de 1988, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Pedazo de terreno en término municipal de La Granjuela (Córdoba), al sitio Balanzoa y Bonal, con una extensión superficial de 25 hectáreas 78 áreas y 53 centiáreas, cuyos linderos actuales son: Norte, Manuel Aranda; sur, finca de esta procedencia, que se adjudica a don Carlos Hidalgo Sierra; oeste, finca «Palenciano», y este, finca «Las Curras». Contiene una casa y huerta. Dicha finca pertenece, en cuanto al usufructo vitalicio, a doña Gregoria Sierra Moyano y, en cuanto a la nuda propiedad, a don Manuel Hidalgo Sierra, quienes la adquirieron en dicha proporción a título de división material de otra que habían adquirido por título de herencia, mediante escritura otorgada en Peñarroya-Pueblonuevo el 27 de enero de 1982, ante el Notario de Espiel don Domingo Bonnin Siquier. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, folio 246, tomo 529 del archivo, libro 14 de La Granjuela, finca 1.286, inscripción primera.

Madrid, 8 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—12.705-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 970/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Manuel Troitiño López y Cesarina Sánchez Barreiro en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.500.000 pesetas la primera; a 900.000 pesetas la segunda, y a 2.800.000 pesetas la tercera.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica, terreno a prado al sitio denominado Coelleria, sita en términos de Parada, municipio de Silleda; de 1 hectárea 16 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de Lalin al folio 102, libro 173 de Silleda, tomo 608, finca 30.194.

2.ª Rústica, terreno a labradío al sitio de Balcarbollón, en la misma situación; de 87 áreas 87 centiáreas. Inscrita en igual Registro que la anterior, folio 106, libro 173 de Silleda, tomo 608, finca número 30.198.

3.ª Rústica, terreno a monte, al sitio denominado Penedós, en la misma situación; de 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas. Inscrita en igual Registro, folio 109, libro 173 de Silleda, tomo 608, finca 30.201.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.273-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1984 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Granados Weil, contra las fincas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña Carmen Ecay Hidalgo y don Bernardo Fernández González; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Primer lote:

Número 1.—Local comercial, procedente de la casa números 9 y 11 de la carretera de Ronda, en San Pedro de Alcántara, Marbella; comprensivo de una superficie de 205 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con propiedad de don Gaspar Vázquez Claramonte; por la izquierda, propiedad de don Antonio Paulino Flores, y por la espalda, terrenos del Ayuntamiento de Marbella.

En razón a que las escaleras de acceso a las plantas altas están centradas en el edificio, el local desindado también linda por la derecha, izquierda y frente con las mencionadas escaleras y portal de acceso.

Cuota a todos los efectos: 24,08 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.123, libro 447, folio 93, finca 9.429-B, hoy 14.148, inscripción segunda.

Segundo lote:

Finca número 2.—Vivienda procedente del edificio situado en San Pedro de Alcántara, Marbella, en la carretera de Ronda, números 9 y 11. Radica en la primera planta del edificio, a la izquierda. Comprende una extensión superficial, sin elementos comunes, de 145 metros 50 decímetros cuadrados, y se encuentra distribuida en salón, estar comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavaderos y terrazas. Sus linderos, tomados por la puerta de entrada a la vivienda, son los siguientes: Derecha, entrando, con la caja de escaleras y la vivienda número 3 de esta planta, letra B; por la izquierda, propiedad de don Antonio Paulino Flores; por la espalda, los terrenos del Ayuntamiento de Marbella, y por su frente, vuelo a la carretera de Ronda, «hall» de acceso de la planta y con la expresada vivienda número 3, letra B de la misma. La que se describe tiene la letra A en el proyecto. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.123, libro 447, folio 96, finca 9.431 B, hoy 14.149, inscripción segunda.

Tercer lote:

Vivienda procedente del edificio situado en San Pedro de Alcántara, Marbella, en la carretera de Ronda, números 9 y 11. Radica en la primera planta del edificio, está señalada con la letra B. Comprende una superficie de 70 metros cuadrados, sin contar elementos comunes, y se halla distribuida en salón comedor, un dormitorio, cocina, lavadero y baño. Sus linderos, tomados por la puerta de entrada a esta vivienda, son los siguientes: Por la derecha, entrando, con vuelo a la carretera de Ronda; por la izquierda, con la vivienda letra A de esta planta, y con propiedad del Ayuntamiento de Marbella; por la espalda, propiedad de don Gaspar Vázquez Claramonte, y por su frente, lo hace con el «hall» de acceso de la planta, con la caja de escalera del edificio y con la vivienda letra A de la misma. Cuota, a todos los efectos, 8,23 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.123, libro 447, folio 99, finca 9.433-B, hoy 14.150, inscripción segunda.

Cuarto lote:

Vivienda procedente del edificio radicante en San Pedro de Alcántara, Marbella, de la carretera de Ronda, señalada con los números 9 y 11. Radica en la segunda planta del edificio, señalada con la letra B; comprende una superficie de 103 metros cuadrados, sin contar elementos comunes, y es la que radica a la derecha del edificio. Está distribuido en comedor estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Y son los linderos de la misma, tomados por la puerta de entrada, los siguientes: Por la derecha, entrando, con propiedad de don Salvador Vázquez Claramonte; por la izquierda, con la vivienda letra A de esta planta; a la izquierda del edificio; por la espalda, con propiedad del Ayuntamiento de Marbella, y por su frente, con «hall» de acceso en la planta y vuelo a la carretera de Ronda. También linda por la izquierda, entrando, con la caja de escalera del edificio. Cuota, a todos los efectos, 12,09 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.123, libro 447, folio 102, finca 9.435-B, hoy 14.151, inscripción segunda.

Quinto lote:

Vivienda procedente del edificio radicante en San Pedro Alcántara, Marbella, en la carretera de Ronda. Radicante en la segunda planta del edificio a la izquierda del mismo. Está señalada con la letra A, con

una superficie de 112 metros con 50 decímetros cuadrados, sin contar elementos comunes; distribuida en comedor estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terrazas. Son los linderos de esta vivienda, tomados por la puerta de entrada a la misma, los siguientes: Por la derecha, entrando, con terrenos del Ayuntamiento de Marbella; por la izquierda, vuelo a la carretera de Ronda; por la espalda, con terrenos de don Antonio Paulino Flores, y por su frente, «hall» de acceso de esta planta, caja de escaleras, y con la vivienda letra B de la misma, o sea, la número 4 de esta división. Cuota, a todos los efectos, 13,21 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.123, libro 447, folio 105, finca número 9.437-B, hoy 14.152, inscripción segunda.

Sexto lote:

Vivienda procedente del edificio radicante en San Pedro de Alcántara, Marbella, en la carretera de Ronda, señalada con los números 9 y 11. Radica en la tercera planta del edificio; a la derecha del mismo, señalada con la letra B. Comprende una superficie de 103 metros cuadrados, sin contar elementos comunes. Está distribuida en comedor estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero y terrazas. Y son los linderos de la misma, tomados desde la puerta de entrada, los siguientes: Por la derecha, entrando, con propiedad de don Salvador Vázquez Claramonte; por la izquierda, con la vivienda letra A de esta planta; por la espalda, con propiedad del Ayuntamiento de Marbella, y por su frente, con «hall» de acceso de su planta y vuelo a la carretera de Ronda. También linda por la izquierda, entrando, con la caja de escaleras del edificio. Cuota, a todos los efectos, 12,09 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.123, libro 447, folio 108, finca 9.439-B, hoy 14.153, inscripción segunda.

Séptimo lote:

Vivienda procedente del edificio radicante en San Pedro de Alcántara, Marbella, en la carretera de Ronda. Radicante en la tercera planta del edificio, señalado con los números 9 y 11 de dicha carretera. Está señalada con la letra A; con una superficie de 112 metros con 50 decímetros cuadrados, sin contar elementos comunes; distribuida en comedor estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terrazas. Son los linderos de esta vivienda, tomados por la puerta de entrada a la misma, los siguientes: Por la derecha, entrando, con terrenos del Ayuntamiento de Marbella; por la izquierda, vuelo a la carretera de Ronda; por la espalda, con terrenos de don Antonio Paulino Flores, y por su frente, con «hall» de acceso de esta planta, caja de escaleras, y con la vivienda letra B de la misma, o sea, la número 6 de esta división. Cuota, a todos los efectos, 13,21 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 447, tomo 1.123, folio 111, finca 9.441-B, hoy 14.154, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 10 de octubre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas para la finca 9.429-B, hoy 14.148; 1.300.000 pesetas para la finca 9.431-B, hoy 14.149; 700.000 pesetas para la finca 9.433-B, hoy 14.150; 950.000 pesetas para cada una de las fincas 9.435-B y 9.439-B, hoy 14.151 y 14.153; 1.050.000 pesetas para cada una de las fincas 9.437-B y 9.441-B, hoy 14.152 y 14.154, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y

que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 24 de enero de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 30 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.268-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 596/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier López Izquierdo, don Miguel Angel López Izquierdo, don José Fernández Madrid y doña Concepción Izquierdo Sánchez, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, la finca registral 1.956, y 5.208.000 pesetas, la finca registral 105.050. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el

orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Mitad indivisa de parcela y chalé al sitio Cabezuolo, urbanización «Virgen de la Paloma», calle Alhelí, esquina Jazmín, denominada «Villa Los Angeles», en Collado Mediano. Folio 148, tomo 816, finca 1.956. Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Piso vivienda en calle San Roberto, número 7, de Madrid, urbanización «Nuestra Señora de Lourdes», piso 11, letra C, tomo 1.401, folio 215, finca 105.050.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.267-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra de la mercantil «Ferrosán, Sociedad Anónima», con domicilio que tuvo en Murcia, plaza Zarandona, 1, declarada a instancia de los acreedores «Tubos y Repuestos de Plásticos, Sociedad Anónima» y «Tureplástica, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Maestre; se ha señalado el día 10 de octubre de 1988, a las diecisiete horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio de la presente, a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 13 de julio de 1988.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-4.270-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 558/86 se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra don José Morales Estrada y doña María Teresa García González, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el siguiente bien:

Casa de dos plantas, enclavada sobre un solar de 133,70 metros cuadrados, producto de 7 metros de frente por 19 metros de fondo, sita en la urbanización «Vistamar», término municipal de La Laguna, pago de La Cuesta, integrado por la parcela número 50 del plano correspondiente. Inscripción: Tomo 827, libro 436, folio 243, finca número 38.584, inscripción tercera.

Valor: 10.750.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.-El Secretario.-4.265-3.

★

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Eduardo Rodríguez Marante y doña Mercedes Hernández Ventura, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

1. Número dos.-Vivienda sita en la planta primera, sin contar la baja, exterior izquierda, mirando al inmueble desde la calle Tercera, número 29, donde dice: «El Charcón», finca España. Ocupa, incluido su balcón volado al frente, 66,01 metros cuadrados. Inscripción: Folio 204, libro 616 de La Laguna, tomo 1.106, finca número 54.431, inscripción tercera.

Valor: 3.300.000 pesetas.

2. Número tres.-Vivienda sita en la planta primera, sin contar la baja, en la misma calle y sitio que la anterior, es la interior derecha, mirando el inmueble desde la calle de referencia. Ocupa 51,90 metros cuadrados. Inscripción: Folio 206, libro 616 de La Laguna, tomo 1.106, finca número 54.432, inscripción tercera.

Valor: 2.310.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 14 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en al misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado la efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

Que los autos y certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de julio de 1988.-El Juez, Jaime Esain Manresa.-El Secretario.-4.278-3.

Don Arturo Beltrán Núñez, por sustitución Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Emeterio Martín Trujillo y doña Carmen Siverio Díaz, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Edificación en el término de Granadilla, donde llaman «Acoteja», que se compone de planta baja, plantas primera y segunda y azotea. Tiene la misma superficie del solar donde enclava, o sea, 170 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 354, libro 81, folio 208, finca número 9.021, inscripción tercera.

Valor: 9.900.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 13 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

Que los autos y certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de julio de 1988.-El Juez, Arturo Beltrán Núñez.-El Secretario.-4.274-3.

SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 706/1983, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Mantilla, contra don Luis Fernández Escandón, doña Clara Bueno Nuin y don Gerardo Gutiérrez López, sobre reclamación de 2.162.310,07 pesetas de principal y otras 600.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta: El próximo día 14 de octubre de 1988, a las doce cuarenta y cinco horas, siendo el precio de tasación del primer bien 92.100 pesetas; del segundo, 647.400 pesetas; del tercero, 647.400 pesetas; del cuarto, 214.800 pesetas, y del quinto, 6.139.600 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, siendo el precio de la misma el del primer bien, 69.075; del segundo, 485.550 pesetas; del tercero, 485.550 pesetas; del cuarto, 186.402 pesetas, y del quinto, 1.547.400 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 14 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Primer bien: Mitad indivisa de un prado en Soto de la Marina, mies de Navajera; de 3,07 áreas. Finca registral 8.668.

Segundo bien: Mitad indivisa de un prado en Soto de la Marina, mies Navajera, sito en La Tajona; de 21,58 áreas. Finca registral 8.679.

Tercer bien: Mitad indivisa prado en Soto Marina, sitio Navajera, La Tajona; de 21,58 áreas. Finca registral 8.686.

Cuarto bien: Mitad indivisa del prado en Soto Marina, sitio Navajera, Las Pozas; de 7,16 áreas. Finca registral 7.142.

Quinto bien: Mitad indivisa de prado en Soto Marina, mies de Navajera, Las Pozas; de 43,52 áreas, con sus correspondientes naves. Finca número 8.265.

Dado en Santander a 9 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.-El Secretario, Félix Mozo Méndez.-4.276-3.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.897/1984-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra don Jesús López de Lemus y doña Begoña Hidalgo Emparan, vecinos de esta capital, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de octubre de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de noviembre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presen-

tarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo conformarse con dicha titulación, al no haberse suplidos los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Lote primero: a) Un vídeo marca «Sony», modelo C-7, valorado en 60.000 pesetas.

b) Un vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 220-D, de gas-oil, matrícula CA-4773-K, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Valor total de este lote: 1.060.000 pesetas.

2. Lote segundo: Una tercera parte indivisa del local sito en esta capital, avenida Virgen de Luján, 49, con una superficie total de 150 metros cuadrados. Inscrito al folio 133, tomo 438, libro 182, sección primera, finca 12.210, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Valorada dicha tercera parte, que comprende este lote, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-4.281-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.073/1986-P, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don Enrique Córdoba Hidalgo y Rosario Rider Crespo, en ignorado paradero actualmente, a quienes se les notifica el presente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien, que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de octubre de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de noviembre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores no serán admitidos como tales si no consta dicha aceptación.

Bien que sale a subasta:

Urbana número 343. Vivienda 2-VIII-1, tipo A-3, situada en el bloque 2, en avenida Kansas City, con vuelta a calle Sinaí, en la calzada de la Cruz del Campo, prado Santa Justa y Rufina, en Sevilla, teniendo su entrada por la puerta situada en la galería del nivel 8.

Superficie construida total, 108 metros 46 decímetros cuadrados, teniendo asignada la plaza de garaje II, 237. Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, finca 11.316 duplicado, folios 126-127, tomo 1.567, libro 183 de la Sección Quinta.

Sale a licitación por su valor pericial de 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—4.282-3.

VALLADOLID

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 225-B/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Martín, contra don Tomás Rafael y doña María del Pilar Paz Tovar Julvez, vecinos de Valladolid, paseo Zorrilla, 74, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 8 de noviembre siguiente, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 9 de diciembre siguiente, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Por lotes:

De la propiedad de don Tomás Rafael Tovar Julvez, de estado soltero:

1.º Mitad indivisa. Urbana. Parcela de terreno con el número 96 en la urbanización «La Corrala», en término de Laguna de Duero, de 1.502,53 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Goya; derecha entrando, calle Murillo; izquierda, camino de los Tres Almendros, y fondo, con parcela número 95 de la urbanización. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta que mide 180 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 627, folio 97, finca 7.097, inscripción tercera. Tasada en 3.225.700 pesetas.

2.º Urbana. Número 14 de orden. Piso izquierda, en planta sexta de la casa en Valladolid, en el paseo de Zorrilla, número 74. Ocupa una superficie construida de 130,30 metros cuadrados y útil de 103,58 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando desde la caja de la escalera, piso número 13 y calle Magallanes; izquierda, caja de escalera, patio de la finca y casa número 3 de la calle Tres Amigos, y fondo, paseo de Zorrilla. Es la finca número 3.724, al folio 239 del tomo 1.579, segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Tasada en 6.253.444 pesetas.

De la propiedad de doña María del Pilar Paz Tovar Julvez, de estado casada:

3.º Mitad indivisa de la parcela de terreno descrita en el lote primero, tasada en la cantidad de 3.225.700 pesetas.

4.º Urbana. Vivienda letra C, tipo a, en la planta sexta, número 94 de orden, con acceso por el portal izquierda de la calle Padre Francisco Suárez, número 2, de superficie construida 129,43 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, caja escalera y vivienda B de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda A; izquierda, con vivienda D de repetida planta, y fondo, con patio de luces. Inscrita al tomo 1.617, folio 102, finca 1.841, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Tasada en 3.323.115 pesetas.

5.º 1/52 ava parte indivisa en la vivienda letra C, en planta de ático de la casa descrita en el lote anterior —número 4—, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.703, folio 157, finca 2.185, inscripción vigésima. Tasada en 38.690 pesetas.

Valladolid, 12 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.272-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 756/1983, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo y siendo demandado don Francisco Javier Pérez de Almenara, con domicilio en calle Virgen del Amparo, 44, de Guadalajara, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, que se encuentra con los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, subrogándose el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 2 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

1. Piso tercero, de la casa en la calle del Amparo, número 44, de Guadalajara, en planta primera, derecha, subiendo por la escalera, que linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, con el piso 4.º, cajas de ascensor y de escalera y patio de luces interior; izquierda, con la casa total; fondo, con vuelo de patio en planta baja, y al frente, con la calle de su situación. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Cuota del 4,84 por 100.

Inscrito al tomo 1.048, libro 184 de la sección primera, folio 3, finca 15.993, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Guadalajara.

Tasada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—12.843-C.

EDICTOS

Juzgados militares

El Recluta del reemplazo/88-3.º Jesús León Ferrera, con fecha de nacimiento 8 de mayo de 1967, con documento nacional de identidad número 45.441.787, último domicilio conocido en el polígono Padre Ancheta, bloque número 7, piso primero A, La Laguna, que faltó a la incorporación del reemplazo 88-3.º, deberá efectuar con urgencia su presentación en el Centro Provincial de Reclutamiento (calle Veinticinco de Julio, número 3), para regularizar su situación militar.

Santa Cruz de Tenerife.—El Teniente Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.—1.219.

★

El recluta del reemplazo 88-4.º Delgado Carbayo, Ramón, nacido el 23 de mayo de 1964, documento nacional de identidad 42.082.264, último domicilio conocido en Callao de Lima, 17, Santa Cruz de Tenerife, que faltó a la incorporación del reemplazo 88-4.º, Armada. Deberá presentar con urgencia su presentación en este Centro Provincial de Reclutamiento (calle Veinticinco de Julio, número 3) para regularizar su situación militar.

El Teniente Coronel Jefe, Enrique Rincón Abadías.—1.245.

★

El recluta del reemplazo 88-3.º Armada, Rodríguez Estévez, Juan, nacido el 24 de agosto de 1963, documento nacional de identidad 43.610.622, último domicilio conocido en Viera y Clavijo, número 20, Santa Cruz de Tenerife, que faltó a la incorporación del reemplazo 88-3.º, Armada. Deberá presentar con urgencia su presentación en este Centro Provincial de Reclutamiento (calle Veinticinco de Julio, número 3) para regularizar su situación militar.

El Teniente Coronel Jefe, Enrique Rincón Abadías.—1.246.